

DIRECCION PROVINCIAL

DE VIALIDAD

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos N° 16102-0019001-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados "Acta de Constatación de Infracción N° 1122" de fecha 05/05/2006, "se procede a notificar fehacientemente por este medio, conforme a lo preceptuado en el artículo 20° Inc. e) y 28 del Decreto-Acuerdo N° 10204/58, al señor MIGUEL ANGEL JUAREL, con último domicilio conocido en localidad de Pampa de los Guanacos - Prov. de Santiago del Estero, de lo ordenado en la Resolución N° 1872 dictada el 15 de Agosto de 2006 por el Ing. Antonio Grbavac, Administrador General y que en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto... Y Considerando... Resuelve: Artículo 1°.- Aprobar el Acta de Infracción N° 1122 de fecha 05/05/06; Artículo 2°.- Intimar al señor Pennacchio Roberto Noel en carácter de conductor y transportista con domicilio en calle Fleming N° 246, de la localidad de Junín y/o La Colonia de Junín, Prov. de Mendoza, otro transportista "Antonios S.A.", con domicilio en Calle Mariano Moreno N° 49 de la localidad de Colonia Junín, Prov. de Mendoza y el cargador señor Miguel Angel Juarel, con domicilio en la localidad de Pampa de los Guanacos, Prov. de Santiago del Estero, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente, abonen la suma de \$ 3.577,76 (pesos tres mil quinientos setenta y siete con 76/100), con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Administración de la Dirección Provincial de Vialidad, calle Salta N° 2951 - 9° Piso - Palacio Municipal de esta ciudad de Santa Fe mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderán a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07", pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas; Artículo 3°.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyos efectos se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor y transportista del vehículo marca Volkswagen modelo 17310, Dominio Chasis FFI 718, Dominio Acoplado TOJ 151, señor Roberto Noel, con domicilio en Calle Fleming N° 246, de la localidad de Junín y/o La Colonia Junín, Prov. de Mendoza, otro transportista "Antonios S.A.", con domicilio en calle Mariano Moreno N° 49 de la localidad de La Colonia Junín, Prov. de Mendoza y el cargador señor Miguel Angel Juarel, con domicilio en la localidad de Pampa de los Guanacos, Prov. de Santiago del Estero, tendiente al cobro de la suma de \$ 3.577,76 (pesos tres mil quinientos setenta y siete con 76/100) con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago; Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.- Fdo.: Ing. Antonio Grbavac en su carácter de Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales. Fdo.: Lilián E. de Bonazzola, Directora de Coordinación y Despacho - D.P.V.

S/C 00112 Jul. 19 Jul. 20